



PS/ 33, 4

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **17 AGO 2015**

VISTO. Que al día de la fecha, en el Departamento de Durazno se encuentran desplazadas en el entorno de las 3.500 personas, por la crecida del Río Yí.

CONSIDERANDO. I. Que desde el día 13 de agosto del corriente, el Sistema Nacional de Emergencias viene trabajando coordinadamente con el Comité Departamental de Emergencias de Durazno.

II. Que con fecha 16 de agosto del corriente, se recibió una solicitud por parte del Comité Departamental de Emergencias de Durazno, para que se declare "el Estado de Emergencia en la ciudad de Durazno".

III. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4 y 13 de la ley 18.621, no se encuentra establecida la figura referida. Sin perjuicio de lo expresado, existe un trabajo importante y coordinado en el territorio, tanto del Gobierno Departamental como de los organismos del Estado a nivel Nacional destacados en el Departamento.

IV. Corresponde dar respuesta a la solicitud remitida y fortalecer el nivel de respuesta Departamental en Durazno que ya se viene procesando.

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la ley 18.621;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1. Establecer de inmediato un relevamiento de campo por parte de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias, a través de la Subdirección Técnica. El informe contendrá evaluación de la situación actual, perspectivas y riesgos asociados.

2. Solicitar información adicional al Comité Departamental de Emergencias y a los organismos nacionales involucrados y emplazados en el Departamento.

3. Con el relevamiento referido y los informes solicitados, citar a una reunión con carácter de urgente a los delegados de los organismos a fin de disponer las medidas adicionales que correspondan.

4. Notifíquese la presente al Comité Departamental de Emergencias de Durazno, en la persona del Intendente del Departamento.

Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República